

**RESOLUCIÓN No. 003
(03 de enero de 2017)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. “EMPODUITAMA S.A. E.S.P.”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. “EMPODUITAMA S.A. E.S.P.”, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gerente General velar por la correcta atención al público y el eficiente cumplimiento de los servicios que son competencia de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama “EMPODUITAMA S.A. E.S.P.”

Que la Administración Municipal realizará durante los días comprendidos entre el 05 y el 08 de enero de 2017 las tradicionales festividades 2017 de la ciudad, razón por la cual mediante resolución No. 001 del 02 de enero de 2017 modificó temporalmente el horario de atención al público durante los días 05 y 06 de enero del año en curso.

Que EMPODUITAMA S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos, de carácter oficial, descentralizada del orden Municipal.

Que para permitir a los funcionarios del área administrativa disfrutar de los actos programados por la Administración Municipal durante los días 05 y 06 de enero de 2017, se ha decidido modificar temporalmente el horario laboral de atención al público.

Que en aras de garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, el horario para el personal adscrito a las áreas de redes y plantas no será modificado.

Que en atención a lo anterior este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el horario de atención al público en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. EMPODUITAMA S.A. E.S.P., durante los días 05 y 06 de enero de 2017, disponiendo que los funcionarios administrativos laborarán en horario especial extendido de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.

PARAGRAFO PRIMERO: El horario para los servidores públicos de las áreas de redes, plantas de tratamiento y estación de bombeo no tendrá modificación alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los jefes de área deberán permanecer disponibles para atender cualquier situación de urgencia que se llegue a presentar durante los días 05 y 06 de enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: La Profesional Especializada Área de Gestión Humana deberá informar oportunamente a la comunidad en general el horario establecido y coordinará con todos los servidores públicos para que la prestación del servicio no sea afectada.

ARTICULO TERCERO: Publicar copia de la presente Resolución en las carteleras de la empresa.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su Publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil diecisiete(2017).



RAMON ANSÉLMO VARGAS LOPEZ
Gerente General

8 Proyectó y Elaboró: Nancy Rocio Sanabria Niño, Profesional Especializado Área Gestión Humana
Archivo